



## ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2019-MDCC-CM

Caleta de Carquín, 10 de enero de 2019.

### EL CONCEJO DISTRITAL DE CALETA DE CARQUIN

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 001-2019-MDCC-UT-EFVC de fecha 03 de enero del 2019, emitido por el responsable de la Unidad de Tesorería; Memorando N° 001-2019-GM/MDCC/LJOS con fecha de enero del 2019, emitido por el Gerente Municipal; Memorando N° 003-2019-SGEyA/MDCC de fecha 09 de enero del 2019, emitido por el responsable de la Sub Gerencia de Economía y Administración e, Informe Legal N° 006-2019-MDCC-UAJ-JJCHD de fecha 10 de enero del 2019, emitido por el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica.; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, modificada con Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15, se aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 la misma que en su Artículo 49° (Responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora), numeral 49.1 estipula que: "Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el director de la Administración o el funcionario que haga sus veces o el Tesorero", y en su Artículo 50° (Designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias), numeral 50.1 estipula que: "Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad, para lo cual se utiliza el modelo de Anexo N° 4 de la presente Directiva".

Que, en el marco de la normatividad aprobada por la Dirección Nacional de Tesoro Público los fondos que financian el presupuesto institucional, así como aquellos que son administrados en la modalidad de Encargos se centralizan en la Tesorería y deben ser depositados y manejados a través de las cuentas bancarias abiertas a nombre de la Unidad Ejecutora o municipalidad correspondiente.

Que, mediante Informe N° 001-2019-MDCC-UT-EFV de fecha 03 de enero del 2019, la Unidad de Tesorería manifiesta la necesidad de efectuar el cambio de Titulares y Suplentes de las cuentas bancarias autorizadas para el manejo de las cuentas corrientes que esta entidad edil mantiene en las cuentas de tesoro público; y para ello se solicita como requisito principal el Acuerdo de Concejo y la Resolución de Alcaldía que designa los Suplentes y Titulares de las cuentas bancarias.

Que, mediante Memorando N° 001-2019-GM/MDCC/LIOS recepcionado el 03 de enero del 2019, la Gerencia Municipal, solicita lo siguiente: "... elevar el presente documento a sesión d concejo para la aprobación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad y a la vez recomendar a los responsables tal como se muestra en el siguiente cuadro:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	CONDICIÓN
Santiago Augusto Sánchez Romero	80612683	Sub Gerente de Economía y Administración	TITULAR
Emmerson Fernando Vargas Cavero	72812135	Jefe de la Unidad de Tesorería	TITULAR
Anthoni Michel Gallardo Chinga	73359660	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	SUPLENTE

Que, mediante Informe Legal N° 006-2019-MDCC-UAJ-JJCHD de fecha 10 de enero de 2019, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, manifiesta y recomienda lo siguiente:

\*(...)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**CALETA DE Carquin**

PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA  
Creada por Ley N° 9389 del 29 de Setiembre de 1941

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2019-MDCC-CM

6. Que, en el artículo 6.1 del DECRETO LEGISLATIVO N° 1441 establece que: "Son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca.

### IV. RECOMENDACIÓN:

De acuerdo a los fundamentos antes expuestos, el despacho de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Caleta de Carquin recomienda las siguientes medidas, salvo mejor parecer:

4.1. **RECOMENDAR**, que se eleve a Sesión de Concejo Municipal para que evalúen la propuesta de la designación de los Suplentes y Titulares de las Cuentas Bancarias".

Que, en el inicio de una nueva Gestión Edil, periodo 2019-2022, es necesario proceder a designar a los nuevos Responsables Titulares y Suplentes del manejo de las cuentas corrientes bancarias de la Municipalidad Distrital Caleta de Carquin, así como disponer las acciones necesarias para efectos de la modificación del Registro de Firmas.

Que, puesto a consideración del Pleno Municipal y sometido a votación en forma unánime autorizan a los responsables Titulares y Suplentes del manejo de las cuentas corrientes bancarias de la Municipalidad Distrital Caleta de Carquin.

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; con el voto unánime de los señores miembros del Concejo Municipal presentes y con la dispensa del trámite de aprobación del acta;

### ACORDÓ:

**Artículo 1.- Autorizar** a los Responsables Titulares y Suplentes del manejo de las cuentas bancarias corrientes de la Municipalidad Distrital Caleta de Carquin (Unidad Ejecutora 301373) conforme al siguiente detalle:

### RESPONSABLES TITULARES:

1. Lic. **SANTIAGO AGUSTO SANCHEZ ROMERO** (DNI N° 80612683)  
Sub Gerente de Economía y Administración
2. C.P.C. **EMMERSON FERNANDO VARGAS CAVERO** (DNI N° 72812135)  
Jefe de la Unidad de Tesorería

### RESPONSABLES SUPLENTES:

1. Bach. **ANTHONI MICHEL GALLARDO CHINGA** (DNI N° 73359660)  
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

**Artículo 2.-** La Gerencia Municipal queda encargada de la planificación, organización, dirección, control y responsabilidad del adecuado uso de los recursos a que se refiere el presente Acuerdo, en el marco de las atribuciones que le compete a la administración Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CALETA DE CARQUIN  
  
Nilton Ademir Carreño Panana  
ALCALDE

www.municaletacarquin.gob

Plazuela San Martín S/N - Carquin  
municaletadecarquin@hotmail.com  
RUC N° 20188720723  
Telf. 232-2890